

ASETRA INFORMA (21-2020; 10-03-2020)

- Coronavirus: posibilidades de actuación en el ámbito laboral.
- Información de Italia sobre el movimiento del transporte de mercancías por las zonas restringidas.
- Coronavirus: medidas que propone el CNTC al Ministerio de Transportes.
- Protestas de los agricultores en la provincia de Segovia el 13 de marzo.
- SOLRED precio profesional desde el 10/03/2020.

CORONAVIRUS: POSIBILIDADES DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL

CONFEBUS ha elaborado una **tabla básica de posibles actuaciones de las empresas que se vean afectadas por disminución de clientes o dificultades de provisión de recursos debido al COVID-19 (Coronavirus)**. Se puede acceder en este [enlace](#). En paralelo están trabajando en otras posibles medidas para paliar los efectos que está provocando.

INFORMACIÓN DE ITALIA SOBRE EL MOVIMIENTO DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR LAS ZONAS RESTRINGIDAS

Esta noticia es de ayer, antes de que el Gobierno de Italia decidiera restringir los movimientos en todo el país. A este momento es lo único que sabemos.

*El Gobierno italiano anunció este fin de semana medidas extraordinarias que afectan al norte del país para evitar la expansión del coronavirus. Su presidente, Giuseppe Conte, ha firmado un decreto mediante el que se establece que la región de Lombardía y otras 14 provincias (Módena, Parma, Piacenza, Reggio Emilia, Rimini, Pésaro-Urbino, Venecia, Pádua, Verbano-Cusio-Ossola, Treviso, Novara, Vercelli, Asti y Alessandria) **permanecerán aisladas hasta el próximo 3 de abril**.*

*La medida prohíbe la entrada o salida de estas zonas salvo que se trate de motivos extraordinarios o exigencias laborales. Ante esta limitación, es necesario aclarar que **no se prohíbe el transporte de mercancías por carretera en dichos territorios**.*

*El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional ha informado mediante una nota que de que las restricciones no prohíben viajar "por razones comerciales comprobadas". **El transporte de mercancías se considera una necesidad de trabajo, es decir, se encuentra dentro de las excepciones establecidas por exigencias laborales**.*

*Por tanto, a menos que las personas que realizan los desplazamientos estén sujetas a cuarentena o hayan dado positivo en el virus, **los trabajadores transfronterizos podrán entrar y salir de los territorios**" para realizar sus trabajos y regresar a sus países de origen, tal y como se especifica en la nota emitida por el Ministerio.*



En caso de que la policía realice un control, los transportistas podrán probar el motivo comercial de su desplazamiento mediante cualquier medio.

En España, el ministro de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos, explicó este domingo en Valencia que el Consejo de Ministros valorará si el Gobierno debe tomar medidas en transporte con relación al coronavirus. Desde la CETM, recomendamos a las empresas de transporte y sus trabajadores que sigan las recomendaciones del Ministerio de Sanidad.

*Por nuestra parte, la CETM **está en continua monitorización de la evolución del COVID-19.** En caso de que por parte de las autoridades sanitarias hubiese algún cambio en las recomendaciones a seguir o medidas a tomar que pudieran afectar al normal desarrollo, se lo comunicaremos inmediatamente.*

Nos ha llegado, además, una nota explicativa sobre el transporte de mercancías en Italia, se reproduce.

*Con referencia a todas las noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre la situación del Decreto publicado ayer sobre el Coronavirus en Italia, hay que **matizar la situación referida al transporte de mercancías en la Nota publicada el mismo día por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional, donde se especifica:***

“NOTA EXPLICATIVA AL DPCM 8 MARZO 2020 TRANSFRONTERIZA Las restricciones introducidas ayer (por el 8 de marzo) no prohíben viajar por razones comerciales comprobadas. A menos que estén sujetos a cuarentena o hayan dado positivo por el virus, los trabajadores transfronterizos podrán entrar y salir de los territorios en cuestión para llegar a sus trabajos y regresar a sus hogares. Las partes interesadas podrán probar el motivo comercial del desplazamiento por cualquier medio, incluida una declaración que se puede hacer a la policía en caso de cualquier control. MERCANCIAS Las mercancías pueden entrar y salir de los territorios afectados. El transporte de mercancías se considera una necesidad de trabajo: por lo tanto, los conductores pueden entrar y salir de los territorios en cuestión y moverse dentro de ellos, limitado a las necesidades de entrega o recogida de las mercancías.”

A medida que vayamos teniendo mayor información les iremos informando.

CORONAVIRUS: MEDIDAS QUE PROPONE EL DEPARTAMENTO DE VIAJEROS DEL CNTC AL MINISTERIO DE TRANSPORTES

En este [enlace](#) se puede leer la carta que ha dirigido el presidente del Departamento de Viajeros del CNTC, a la directora general de Transporte Terrestre, Mercedes Gómez, donde se recogen una serie de medidas que favorezcan el deterioro de la tesorería de las empresas, ante la afectación que ya están teniendo con motivo de la crisis del coronavirus:



- ERTES con la reducción de los plazos en todos los supuestos (comunicación y negociación).
- Actualizar los pagos retrasados de las Administraciones Públicas al Sector.
- Supresión en tanto dure la crisis de los recargos por aplazamiento de los pagos a la Seguridad Social.
- Aplazamiento sin intereses de los ingresos del IVA.
- Establecimiento de líneas de crédito sin interés, o con interés mínimo, por el ICO, para hacer frente a los leasing o renting de los vehículos.
- Dotación de medios de protección a los transportes que, como el sanitario, están en situación de riesgo alto y que se encuentran con que no pueden agenciárselos por los caminos habituales.
- Indicaciones sobre protocolos de actuación que permitan a las empresas la continuidad de servicio de transporte seguros y de calidad.
- Medidas de promoción que ayuden a la reactivación económica una vez se haya estabilizado la situación.

PROTESTAS DE LOS AGRICULTORES EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA EL 13 DE MARZO

Las organizaciones agrarias ASAJA, UCCL y UPA han previsto **movilizaciones, por diversas carreteras de la provincia, para el viernes 13 de marzo**, y que afectarán, por la información de que disponemos, a:

- N-110 desde Santo Tomé del Puerto (salida del pueblo a las 9 horas) - La Salceda (10 horas, hasta Segovia (rotonda Ctra. Valladolid-Ctra. Soria a las 11 horas).
- SG-232 desde Boceguillas (bar Cardenal Cisneros 9 horas), hasta Sepúlveda (campo de fútbol 9.15 horas), continuando por la SG-P-2322 hasta incorporarse a la N-110 a la altura de La Salceda (10.15 horas), hasta Segovia (rotonda Ctra. Valladolid-Ctra. Soria a las 11 horas).
- CL-603 desde San Miguel de Bernuy (frente a la gasolinera 9 horas), Cantalejo (salida hacia Segovia a las 9.30 horas), hasta incorporarse a la A-601 en el Abanico (10.45 horas), hasta Segovia (rotonda Ctra. Valladolid-Ctra. Soria a las 11 horas).
- SG-P-2131 desde Fuentesauco de Fuentidueña (estación de autobuses 9 horas), hasta Hontalbilla (salida hacia Segovia 9.15 horas), Aguilafuente (salida hacia Segovia a las 10 horas), SG-V-2213 hasta CL-603 hacia Villovela de Pirón (10.30 horas), hasta incorporarse a la A-601 en el Abanico (10.45 horas), hasta Segovia (rotonda Ctra. Valladolid-Ctra. Soria a las 11 horas).
- A-601 desde Cuéllar (cooperativa Glus-I Ctra. de Cantalejo a las 9 horas), La Zamorana (9.30 horas), Carbonero el Mayor (Silo, 10.15 horas), hasta Segovia hasta incorporarse a la A-601 en el Abanico (10.45 horas), hasta Segovia (rotonda Ctra. Valladolid-Ctra. Soria a las 11 horas).
- CL-605 desde Montuenga (salida del pueblo 9 horas), hasta Santa María la Real de Nieva (Avanto 9.45 horas), hasta Segovia (San Pedro Abanto 10.30 horas), hasta Segovia (rotonda Ctra. Valladolid-Ctra. Soria a las 11.30 horas).



- N-110 desde Villacastín (entrada al polígono 9 horas), hasta Madrona (a la altura del cruce con el pueblo, 10 horas), hasta Segovia (San Pedro Abanto a las 10.30 horas), hasta Segovia, Plaza Oriental 11.30 horas.

En la ciudad de Segovia los tractores irán hasta la Plaza Oriental y subirán a la Plaza Mayor por la calle de San Juan.

SOLRED, PRECIO PROFESIONAL DESDE EL 10/03/2020

En el listado que se adjunta -en formato pdf- se relacionan las estaciones de servicio en las que, utilizando la tarjeta **SOLRED**, y estando dados de alta en la opción "**precio profesional**" pueden encontrar un descuento de 16 ó 15 céntimos de euro por litro (precio vigente desde el **10 de marzo de 2020**). Los precios que se indican son con el descuento, en una columna sin IVA, y en la otra ya con el IVA.

